Cómo programar tu cirugía en línea?

Documentos indispensables en trámites iniciales y complementarios:

1. Solicitud de reclamación de Gastos Médicos Mayores, llenada y firmada por el Asegurado Titular. Descárgala aquí https://www.metlife.com.mx/content/dam/metlifecom/mx/pdfs/common-files/solicitud-reembolso-gastos-medicos-mayores.pdf (imprímela, fírmala y escanéala).

Para llenar la Solicitud, tenemos una guía para ti. Consúltala aquí. https://www.metlife.com.mx/content/dam/metlifecom/mx/pdfs/common-files/Manual-Llenado-Solicitud-Reclamacion-GMM-20200702.pdf

Si eliges firmar de manera digital tu solicitud de reclamación, es indispensable que incluyas las fotografías (selfies) sosteniendo tu identificación oficial de frente y vuelta. Deberás integrarlo a la documentación al ingresar tu trámite.

- 2. Informe médico original firmado por cada médico tratante. Indicar lugar y fecha de la cirugía.

 Para trámites complementarios, es necesario ingresarlo actualizado cada 6 meses.

 https://www.metlife.com.mx/content/dam/metlifecom/mx/pdfs/internas/Soy-Cliente/Tramites-y-Servicios/Programar-Cirugia/Informe-medico.pdf
- 3. Interpretación de estudios de laboratorio, gabinete y reporte histopatológico1.
- 4. Identificación oficial vigente del titular y paciente2. Sólo es necesario en trámites iniciales.
- 5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses3

*El deducible es una cantidad fija que estableces cuando contratas el seguro y debes cubrirla una sola vez por padecimiento. Para conocer tu deducible puedes consultar tu póliza o llamar a nuestro Centro de Contacto 55 5325 7000 / 800 00 METLIFE.

- 1. Todos aquellos casos de cirugía en los que se haya realizado biopsia o resección parcial o total de un órgano.
- 2. Copia de identificación oficial vigente, cédula profesional, pasaporte vigente, FM2, FM3 o credencial de inmigrado.

Para menores de edad: credencial emitida por Instituciones de educación pública o privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, vigente (CURP).

3. Agua, luz, teléfono, gas natural, estado de cuenta bancaria, predial.

Las indemnizaciones que resulten procedentes serán liquidadas en el curso de 30 días naturales siguientes a la fecha en que MetLife reciba los documentos e información que le permitan conocer los fundamentos de la reclamación.

No imprimas más, realizá la firma de tu solicitud en línea